



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

184

Resolución Directoral

N° 094 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 02 MAR 2021

VISTOS:

El Oficio N° 012-2021-MDP/A, por el que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Potoni, solicita la donación de cuatro (04) radios Yasun para la implementación de Seguridad Ciudadana; y, dos (02) mezcladoras de concreto tipo tolva, las que ayudarán a dinamizar la ejecución de obras de prevención contra desastres naturales en el distrito de Potoni; y,

El Informe N° 0076-2021-MIDAGRI-PEBLT/OA, por el que, el Director de la Oficina de Administración señala que, conforme a lo señalado por la Oficina de Patrimonio, actualmente se cuentan con algunos bienes dados de baja, entre ellos, los solicitados por el Municipio de Potoni, los que podrían ser transferidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI [ex MINAGRI], supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, señala: “(...) La donación implica el traslado voluntario a título gratuito la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados”;

Que, por su parte el numeral 6.5.1.2 de la mencionada directiva, prevé: “(...) La solicitud de donación se presentará a la entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que a solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines. Se adjuntará la siguiente documentación: a. Copia del documento nacional de identidad del titular de la entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda; b. La resolución de nombramiento o designación del titular, en caso la solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por SUNARP, en caso se trate de una institución privada sin fines de lucro. LA UCP de la entidad propietaria de los bienes emitirá un IT, pronunciándose sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará en su OGA. De encontrarlo conforme, a OGA, emitirá la resolución que apruebe la donación de los bienes. Si la OGA desestima el pedido de donación, comunicará al solicitante y procederá a archivar el expediente administrativo generado”;

Que, mediante Informe N° 417-2021-MIDAGRI-PEBLT-OA/ABASTECIMIENTOS e Informe N° 013-2021-MIDAGRI-PELT-OA-UASG-ACP, se comunica la existencia de (02) mezcladoras de concreto marca “Imetsa”, y cuatro (04) radios de transmisión y recepción marca “Yaesu” de propiedad del PEBLT, las mismas que tienen la condición de BAJA;

Que, conforme se ha expuesto, se ha observado el procedimiento previsto en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, así como las disposiciones previstas en la Directiva Específica N° 004-2019-MINAGRI-PEBLT/DE - “Procedimiento de Gestión



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 094-2021-MIDAGRI-PEBLT-DEPuno, 02 MAR 2021

para Administración de Bienes del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”, por tanto, corresponde formalizar la aprobación de donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni.;

Que, el Informe N° 0076-2021-MIDAGRI-PEBLT/OA, fue ratificado con el proveído de 1 de marzo de 2021 por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, quien previo informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución, procede a emitir la misma;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia de (02) mezcladoras de concreto marca “Imetsa”, y cuatro (04) radios de transmisión y recepción marca “Yaesu”, bienes muebles de propiedad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través del acto de disposición de **DONACIÓN** en favor de la Municipalidad Distrital de Potoni, provincia de Azángaro, departamento de Puno, bienes descritos en el **ANEXO 3** y en el **FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES PARA DONACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Control Patrimonial, elabore y suscriba el Acta de Entrega – Recepción de los bienes muebles descritos en el artículo primero, a fin que dichos sean recepcionados y utilizados según lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Potoni,

ARTÍCULO TERCERO. – REMITASE la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo estipulado en la Directiva Específica N° 004-2019-MINAGRI-PEBLT-DE.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al Responsable de Contabilidad y de Control Patrimonial, para el registro contable correspondiente, así como a la Municipalidad Distrital de Potoni.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACAING. JULVER JOSUE VALCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

Adjunta:
ANEXO 3
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES PARA DONACIÓN

CUT: 198-2021

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 001

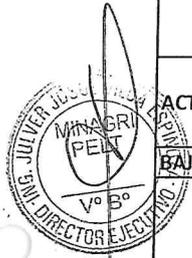
09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
	Donación	X
ACTOS DE DISPOSICION	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
	OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN
Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad		
Exclusión de registros autorizado por la SBN		
Recodificación autorizada por la SBN		



I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440

II. DI		Marcar X
1	Oficio N° 012-2021-MDP/A, la Municipalidad distrital de Potoni, provincia de Azángaro, Depto.de Puno solicita la donación de cuatro (04) radios marca Yaesu, y dos (02) mezcladoras de cemento. para lo cual adjunto la credencial emitido por el Jurado Electoral Especial de Azángaro, donde se le acredita como Alcalde al Sr. William Ramirez Huamaní de la Municipalida Distrital de Potoni, así mismo adjunta una copia de su documento de Identidad.	X
2	Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, del 07 de noviembre del año 2013, donde se aprueba la baja de los equipos de radio de transmisor y receptor marca Yaesu	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley N° 29151 LEY General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA
Resolución N° 046-2015-SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

IV. ANTECEDENTES (3)

Se tiene el oficio N° 012-2021-MDP/A, emitido por la municipalidad distrital de Potoni, donde solicita la donación de equipos de radio de comunicación receptor transmisor marca Yaesu.
Con Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, se tramita la baja de la radio marca yaesu
La Dirección Ejecutiva autoriza en un proveído para dar trámite respectivo para su donación del equipo de radio, así como la oficina de administración

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

V. Radio de Comunicación transmisor y receptor

Marca : Yaesu
Modelo : FT-80C
Serie: 2N860319
Código SNB: 952269650003 Código Contable : 00.0001-1503.020303.07.077

ANALISIS Y EVALUACION (5)

VI. Habiéndose cumplido con admitir la documentación necesaria y estando conforme a lo Normado por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es factible la Donación del equipo de comunicación marca Yaesu, a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno y se tramite conforme a lo Normado

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

VII. Estando Normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015-SBN, se propone tramitar su Donación por los motivos expuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

VIII. Se recomienda tramitar la Donación del equipo de comunicación Marca Yaesu Emitir la Resolución de Donación Correspondiente por corresponder. Acto de Disposición: Donación



Responsable de la UCP

rdrs/.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 002

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Dstrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Dstrucción	
OTROS	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440



ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 003

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
	ACTOS DE DISPOSICION	Donación
Donación RAEE		
Compraventa por subasta pública		
Compraventa de subasta pública chatarra		
Compraventa por subasta restringida		
Compraventa por subasta restringida de chatarra		
Permuta		
Destrucción		
Transferencia por dación en pago		
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 004

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
	ACTOS DE DISPOSICION	Donación
Dónación RAEE		
Compraventa por subasta pública		
Compraventa de subasta pública chatarra		
Compraventa por subasta restringida		
Compraventa por subasta restringida de chatarra		
Permuta		
Destrucción		
Transferencia por dación en pago		
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440



ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 005

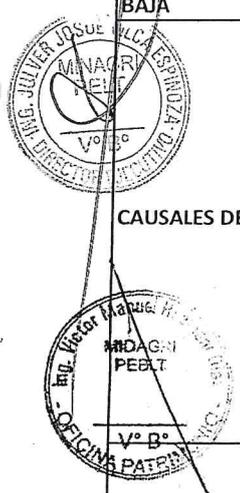
09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
Arrendamiento		
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440

II. Dc		Marcar X
1	Oficio N° 012-2021-MDP/A, la Municipalidad distrital de Potoni, provincia de Azángaro, Depto.de Puno solicita la donación de cuatro (04) radios marca Yaesu, y dos (02) mescladoras de cemento. para lo cual adjunto la credencial emitido por el Jurado Electoral Especial de Azángaro, donde se le acredita como Alcalde al Sr. William Ramirez Huamani de la Municipalida Distrital de Potoni, así mismo adjunta una copia de su documento de Identidad.	X
2	Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, del 07 de noviembre del año 2013, donde se aprueba la baja de los equipos de radio de transmisor y receptor marca Yaesu	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley N° 29151 LEY General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA
Resolución N° 046-2015-SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

IV. ANTECEDENTES (3)

Se tiene el oficio N° 012-2021-MDP/A, emitido por la municipalidad distrital de Potoni, donde solicita la donación de equipos de radio de comunicación receptor transmisor marca Yaesu.
Con Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, se tramita la baja de un sintonizador de antena marca yaesu La Dirección Ejecutiva autoriza en un proveido para dar trámite respectivo para su donación del equipo de radio, así como la oficina de administración

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

V. Sintonizador de Antena

Marca : Yaesu
Modelo : FC-1000
Serie: 7D3904702K440096
Código SNB: 952277580006 Código Contable : 00.0001-1503.020303.07.127

ANALISIS Y EVALUACION (5)

VI. Habiendose cumplido con admitir la documentación necesaria y estando conforme a lo Normado por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es factible la Donación del equipo de comunicación marca Yaesu, a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno y se tramite conforme a lo Normado

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

VII. Estando Normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015-SBN, se propone tramitar su Donación por los motivos expuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

VIII. Se recomienda tramitar la Donación del equipo sintonizador de antena Marca Yaesu Emitir la Resolución de Donación Correspondiente por corresponder.
Acto de Disposición: Donación



Responsable de la UCP

rdrs/.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 006

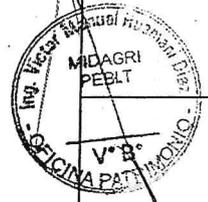
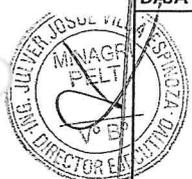
09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440

II. Df		Marcar X
1	Oficio N° 012-2021-MDP/A, la Municipalidad distrital de Potoni, provincia de Azángaro, Depto.de Puno solicita la donación de cuatro (04) radios marca Yaesu, y dos (02) mescladoras de cemento. para lo cual adjunto la credencial emitido por el Jurado Electoral Especial de Azángaro, donde se le acredita como Alcalde al Sr. William Ramirez Huamani de la Municipalida Distrital de Potoni, así mismo adjunta una copia de su documento de Identidad.	X
2	Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, del 07 de noviembre del año 2013, donde se aprueba la baja de los equipos de radio de transmisor y receptor marca Yaesu	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley N° 29151 LEY General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA
Resolución N° 046-2015-SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

IV. ANTECEDENTES (3)

Se tiene el oficio N° 012-2021-MDP/A, emitido por la municipalidad distrital de Potoni, donde solicita la donación de equipos de radio de comunicación receptor transmisor marca Yaesu.
Con Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, se tramita la baja de la radio marca yaesu
La Dirección Ejecutiva autoriza en un proveido para dar trámite respectivo para su donación del equipo de radio, así como la oficina de administración

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

V. Sintonizador de antena

Marca : Yaesu
Modelo : FC-1000
Serie: 2K440050
Código SNB: 952269650001 Código Contable : 00.0001-1503.020303.07.078

ANALISIS Y EVALUACION (5)

VI. Habiéndose cumplido con admitir la documentación necesaria y estando conforme a lo Normado por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es factible la Donación de un sintonizador de antena marca Yaesu, a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno y se tramite conforme a lo Normado

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

VII. Estando Normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015-SBN, se propone tramitar su Donación por los motivos expuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

VIII. Se recomienda tramitar la Donación del equipo sintonizador de antena Marca Yaesu
Emitir la Resolución de Donación Correspondiente por corresponder.
Acto de Disposición: Donación



Responsable de la UCP

rdrs/.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 007

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440

II. DI		Marcar X
1	Oficio N° 012-2021-MDP/A, la Municipalidad distrital de Potoni, provincia de Azángaro, Depto.de Puno solicita la donación de cuatro (04) radios marca Yaesu, y dos (02) mescladoras de cemento. para lo cual adjunto la credencial emitido por el Jurado Electoral Especial de Azángaro, donde se le acredita como Alcalde al Sr. William Ramirez Huamani de la Municipalida Distrital de Potoni, así mismo adjunta una copia de su documento de Identidad.	X
2	Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, del 07 de noviembre del año 2013, donde se aprueba la baja de los equipos de radio de transmisor y receptor marca Yaesu	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley N° 29151 LEY General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA
Resolución N° 046-2015-SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

IV. ANTECEDENTES (3)

Se tiene el oficio N° 012-2021-MDP/A, emitido por la municipalidad distrital de Potoni, donde solicita la donación de quipos de radio de comunicación receptor transmisor marca Yaesu.
Con Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, se tramita la baja de la radio marca yaesu
La Dirección Ejecutiva autoriza en un proveido para dar trámite respectivo para su donación del equipo de radio, así como la oficina de administración

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

V. Sintonizador de antena
Marca : Yaesu
Modelo : FC-1000
Serie: 2K430059
Código SNB: 952269650002 Código Contable : 00.0001-1503.020303.07.079

ANALISIS Y EVALUACION (5)

VI. Habiéndose cumplido con admitir la documentación necesaria y estando conforme a lo Normado por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es factible la Donación de un sintonizador de antena marca Yaesu, a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno y se tramite conforme a lo Normado

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

VII. Estando Normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015-SBN, se propone tramitar su Donación por los motivos expuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

VIII. Se recomienda tramitar la Donación del equipo sintonizador de antena Marca Yaesu
Emitir la Resolución de Donación Correspondiente por corresponder.
Acto de Disposición: Donación



[Handwritten signature]

Responsable de la UCP

rdrs/.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICA (Art. 136 Ley 27444)

09 MAR 2021

.....
[Handwritten signature]
M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 008

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440

II. Df		Marcar X
1	Oficio N° 012-2021-MDP/A, la Municipalidad distrital de Potoni, provincia de Azángaro, Depto.de Puno solicita la donación de cuatro (04) radios marca Yaesu, y dos (02) mezcladoras de cemento. para lo cual adjunto la credencial emitido por el Jurado Electoral Especial de Azángaro, donde se le acredita como Alcalde al Sr. William Ramirez Huamani de la Municipalida Distrital de Potoni, así mismo adjunta una copia de su documento de Identidad.	X
2	Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, del 10 de junio del año 2011, donde se aprueba la baja del equipos sinonizador de antena marca yaesu	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley N° 29151 LEY General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA
Resolución N° 046-2015-SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

IV. ANTECEDENTES (3)

Se tiene el oficio N° 012-2021-MDP/A, emitido por la municipalidad distrital de Potoni, donde solicita la donación de un sintonizado de antena
Con Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, se tramita la baja de un sintonizador de antena marca yaesu
La Dirección Ejecutiva autoriza en un proveido para dar trámite respectivo para su donación del sintonizador de antena asi como la oficina de administración

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

V. Sintonizador de Antena
Marca : Yaesu
Modelo : FC-1000
Serie: 2N460084
Código SNB: 952277580003 Código Contable : 00.0001-1503.020303.07.117

ANALISIS Y EVALUACION (5)

VI. Habiéndose cumplido con admitir la documentación necesaria y estando conforme a lo Normado por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es factible la Donación del sintonizador de antena marca yaesu, a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la Provincia de Azángado, Departamento de Puno y se tramite conforme a lo Normado

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

VII. Estando Normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015-SBN, se propone tramitar su Donación por los motivos expuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

VIII. Se recomienda tramitar la donación del Sisntonizador de antena marca yaesu
Emitir la Resolución de Donación Correspondiente por corresponder.
Acto de Disposición: Donación



Responsable de la UCP

rdrs/.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 009

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

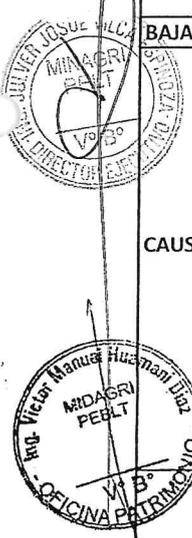
FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440



II. Df		Marcar X
1	Oficio N° 012-2021-MDP/A, la Municipalidad distrital de Potoni, provincia de Azángaro, Depto.de Puno solicita la donación de cuatro (04) radios marca Yaesu, y dos (02) mezcladoras de cemento. para lo cual adjunto la credencial emitido por el Jurado Electoral Especial de Azángaro, donde se le acredita como Alcalde al Sr. William Ramirez Huamani de la Municipalida Distrital de Potoni, así mismo adjunta una copia de su documento de Identidad.	X
2	Resolución Directoral N° 0162-2011-MINAGRI-PELT-DE, del 10 de junio del año 2011, donde se aprueba la baja de los equipos de dos mezcladoras de concreto marca Imetsa	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley N° 29151 LEY General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA
Resolución N° 046-2015-SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

IV. ANTECEDENTES (3)

Se tiene el oficio N° 012-2021-MDP/A, emitido por la municipalidad distrital de Potoni, donde solicita la donación de 02 mezcladoras de concreto
Con Resolución Directoral N° 0162-2011-MINAGRI-PELT-DE, se tramita la baja de la 02 mezcladoras de concreto marca Imetsa
La Dirección Ejecutiva autoriza en un proveido para dar trámite respectivo para su donación de las 02 mezcladoras, así como la oficina de administración

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

V. Mezcladora de cemento
Marca : Imetsa
Modelo : 13p3 -1986
Serie:2503014725
Código SNB: 673638490003 Código Contable : 00.0001-1503.020999.06.020

ANALISIS Y EVALUACION (5)

VI. Habiendose cumplido con admitir la documentación necesaria y estando conforme a lo Normado por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es factible la Donación del mezclador de cemento marca Imetsa, a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno y se tramite conforme a lo Normado

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

VII. Estando Normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015-SBN, se propone tramitar su Donación por los motivos expuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

VIII. Se recomienda tramitar la Donación de la mezcladora de cemento de 13p34 marca Imetsa
Emitir la Resolución de Donación Correspondiente por corresponder.
Acto de Disposición: Donación



Responsable de la UCP

rdrs/.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 3
 FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

Informe Técnico N° 010

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

FECHA: Puno, 23 de febrero del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Dstrucción Accidental	
	caso de semovientes	
Mandato legal		
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa de subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Dstrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av. La Torre N° 399
Ubicación	Distrito, Provincia, y Departamento de Puno
Teléfono	(051)208440

II. Dc		Marcar X
1	Oficio N° 012-2021-MDP/A, la Municipalidad distrital de Potoni, provincia de Azángaro, Depto.de Puno solicita la donación de cuatro (04) radios marca Yaesu, y dos (02) mezcladoras de cemento. para lo cual adjunto la credencial emitido por el Jurado Electoral Especial de Azángaro, donde se le acredita como Alcalde al Sr. William Ramirez Huamani de la Municipalida Distrital de Potoni, así mismo adjunta una copia de su documento de Identidad.	X
2	Resolución Directoral N° 0162-2011-MINAGRI-PELT-DE, del 10 de junio del año 2011, donde se aprueba la baja de los equipos de dos mezcladoras de concreto marca Imetsa	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley N° 29151 LEY General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA
Resolución N° 046-2015-SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

IV. ANTECEDENTES (3)

Se tiene el oficio N° 012-2021-MDP/A, emitido por la municipalidad distrital de Potoni, donde solicita la donación de 02 mezcladoras de concreto
Con Resolución Directoral N° 0162-2011-MINAGRI-PELT-DE, se tramita la baja de la 02 mezcladoras de concreto marca Imetsa
La Dirección Ejecutiva autoriza en un proveido para dar trámite respectivo para su donación de las 02 mezcladoras, así como la oficina de administración

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

V. Mezcladora de cemento
Marca : Imetsa
Modelo : 13p3 -1986
Serie: 960203
Código SNB: 673638490004 Código Contable : 00.0001-1503.020999.06.024

ANALISIS Y EVALUACION (5)

VI. Habiéndose cumplido con admitir la documentación necesaria y estando conforme a lo Normado por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es factible la Donación del mezclador de cemento marca Imetsa, a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno y se tramite conforme a lo Normado

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

VII. Estando Normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución N° 046-2015-SBN, se propone tramitar su Donación por los motivos expuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

VIII. Se recomienda tramitar la Donación de la mezcladora de cemento de 13p3 marca Imetsa
Emitir la Resolución de Donación Correspondiente por corresponder.
Acto de Disposición: Donación



[Handwritten Signature]
Responsable de la UCP

rdrs/.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

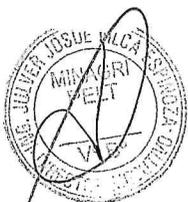
09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

APENDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES PARA DONACION

N° ORD.	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	TOTAL DEPRECIACION	VALOR NETO S/. 31/12/2008	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR									
	1503.020303														
1.-	Radio Transmisor receptor	95226965003	Yaesu	FT- 80 C	2N860319	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.077	2407.20	2406.20	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
2.-	Radio Transmisor receptor	952269650012	Yaesu	FT-800	3F950925	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.126	3021.98	3020.98	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
3.-	Radio Transmisor receptor	952269650011	Yaesu	FT-80 C	3F950524	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.123	3021.98	3020.98	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
4.-	Radio Transmisor receptor	952290810008	Yaesu	FT-80 C	7D390470	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.178	3598.55	3597.55	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
5.-	Sintonizador de antena	952277580006	Yaesu	FC-1000	2K440096	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.127	2208.37	2207.37	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
6.-	Sintonizador de antena	952277580001	Yaesu	FC-1000	2K440050	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.078	1785.34	1784.34	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
7.-	Sintonizador de antena	952277580002	Yaesu	FC-1000	2K430059	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.079	1785.34	1784.34	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
8.-	Sintonizador de antena	952277580003	Yaesu	FC-1000	2N460084	Negro	Malgrado	00.0001-1503.020303.07.117	1932.37	1931.37	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	18 años
9.-	Mescladora de concreto	673638490003	Imetsa	13 P3 - 1986	2503014725	Anaranjado	Malgrado	00.0001-1503.020999.06.020	56703.00	56702.00	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	16 años
10.-	Mescladora de concreto	673638490004	Imetsa	13 P3 - 1986	960203	Anaranjado	Malgrado	00.0001-1503.020999.06.024	56703.00	56702.00	1.00	Obsolescencia	Donación	Patrimonio	16 años
									133167.13	133157.13	10.00				

Puno, 24 de febrero del 2021



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

09 MAR 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO